



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO la Resolución N° 346/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Sandra Noemí MEZA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 346/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 346/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Comercialización y Estudio del Trabajo, sin tener cursada Probabilidad y Estadística, y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

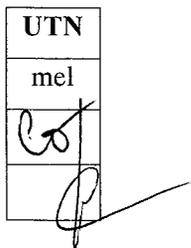


sin tener aprobada Álgebra y Geometría Analítica y Pensamiento Sistemico, a la alumna Sandra Noemí MEZA, Legajo N° 2766, de la carrera Ingeniería Industrial.

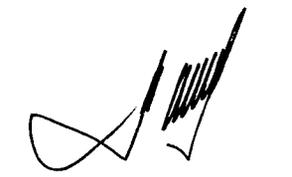
ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Estática y Resistencia de Materiales, Mecánica de los Fluidos, Análisis Numérico y Cálculo Avanzado y Economía de la Empresa, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Pensamiento Sistemico, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1414/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTA  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior